Sesión Nº 22

10 de marzo de 1958.

En Buenos Aires, el lunes diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular, profesor Ricardo R. Caillet-Bois y con asistencia de los Vocales señora de Arechaga, señoritas Risolía y López, señores Sívori y Saraví, ausente con aviso el Vicepresidente profesor Mestroni, actuando como secretario el Prosecretario General señor Oayva, siendo las once y cuarenta se inicia la sesión. ______

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ______

Expte: 5504-58 nombramiento Inspectores de La Rioja

Visto el dictamen producido por la Comisión de Didáctica relacionado con el Concurso de aspirantes al cargo de Inspector de Zona de la provincia de La Rioja ______

La nómina definitiva de concursantes por orden decreciente de calificaciones obtenidas como resultado de las pruebas de oposición "A" y "B", a las cuales se han sumado los puntos logrados por antecedentes: ______

Que de acuerdo con el Superior Decreto Nº 2489-57, le corresponden al H. Consejo constituido en Junta de Calificaciones, efectuar las designaciones para cubrir las vacantes existentes de Inspector de Zona de la provincia de La Rioja, se resuelve: ______

1º Aprobar el dictamen de la Comisión de Didáctica relacionado con el Concurso de Aspirantes al cargo de Inspector de Zona de la provincia de La Rioja

2º Nombrar Inspector de Zona de la provincia de La Rioja, al personal que seguidamente se detalla:

Eduardo Grizuela	CI: 14.860 Pol. La Rioja
José Ignacio Busleiman	CI: 1.161 " "
Francisco de Jesús Ferreyra	CI: 12.357 " "

Expte: 6119-58 donación Roger Jalet edificio escuela

Vista la nota presentada por el representante honorario señor Juan A. Soldani respecto a la recepción del edificio donado por el Señor José Roger Jalet para funciona-

Nº57 de Villa Luzuriaga

miento de la escuela Nº 57 "Almirante Brown", de Villa Luzuriaga, Partida de Matanza de la provincia de Buenos Aires, se resuelve: ___

1º Recibir el edificio donado por el Señor José Roger Balet para funcionamiento de la escuela Nº 57 "Almirante Brown" Villa Luzuriaga, Partido de Matanza (Buenos Aires), el día 28 del corriente a las 11. ___

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, tomará medidas pertinentes para la mejor realización del acto. ___

Expte: 5.903-58

Vista la información presentada por el Señor Secretario General del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Alejandro Nogués Acuña, referentes a las medidas dispuestas en uso de las facultades que le fueron conferidas por resolución del 5 del corriente mes, para encauzar y solucionar los problemas urgentes que afectaban a los Hogares Escuelas. ___

Que según se desprende del citado informe subsisten aún aquellos que se relacionan con el aspecto administrativo. Que todos son fundamentales en mayor o menor grado. Que algunos están pendientes de solución desde la fecha de la transferencia de los Hogares Escuelas (deudas impagas, reintegros de material, etc.) y considerando: ___

Que es indispensable su solución en el menor plazo posible; Que para ello subsiste la conveniencia de mantener centralizadas en un funcionamiento con atribuciones ejecutivas la solución de los problemas de referencia, se resuelve: ___

1º Declarar que ha quedado cumplido en lo fundamental, la misión encomendada al Secretario General del H. Consejo, Ingeniero Alejandro Nogués Acuña, por resolución del 5 de marzo último, con respecto a la emergencia por la cual atravesaban los Hogares Escuelas. ___

2º Mantener las facultades que le fueran conferidas por la citada resolución, pero limitándolas a todos aquellos problemas cuya solución requieran una medida de ca-

rácter administrativo

Expte: 5440-58. Aprobar la siguiente medida adoptada por las presentes actuaciones al 6 del corriente mes por el Señor Secretario del H. Consejo Ingeniero Alejandro Noqués Acuña, de acuerdo con la resolución de fecha 5 de marzo (Expte: 5359-58), que dice:

1º Autorizar a las Inspecciones Seccionales en cuya jurisdicción funcionan Hogares Escuelas, designar los suplentes que sean necesarios para organizar la enseñanza en grados con no mas de 30 alumnos por sección de 1º a 6º grado y de 25 alumnos en las secciones de Jardín de Infantes, siempre que las comodidades del local lo permitan.

2º Las direcciones de los Hogares Escuelas harán llegar de inmediato a la Seccional la planilla de organización correspondiente con todo el detalle referente a inscripción, maestros y aulas de que dispone y sobre dicha base el Señor Inspector, procederá a designar los suplentes que sea menester de acuerdo a las normas establecidas en la reglamentación de Suplentes en Hogares Escuelas.

3º Las Inspecciones Seccionales remitirán en el día al Presidente de la Comisión de Hogares Escuelas, el duplicado de las planillas de organización, dando cuenta al mismo tiempo de las medidas adoptadas en cada caso.

Expte: 5439-58 Aprobar la siguiente medida adoptada en las presentes actuaciones el 6 del corriente mes, por el Señor Secretario del H. Consejo Ingeniero Alejandro Noqués Acuña, de acuerdo con la resolución de fecha 5 de marzo próximo pasado (Expte 5339-58) que dice:

1º. Hacer extensiva a los Hogares Escuelas la reglamentación de suplentes aprobada en sesión del 5 de febrero último (Expte: 2772-58) con los siguientes agregados:

a). Incluir entre los cargos a que se pueden aspirar los maestros suplentes, el de Preceptor de Hogar Escuela

b) No autorizar a inscribirse como aspirante a suplencias al personal titular, interino o suplente en actividad, excepto los maestros especiales de las respectivas especialidades, de acuerdo con la limitación establecida en el Estatuto del Docente.

c) Agregar las siguientes bonificaciones, a los efectos de la clasificación establecida en el art. 3º de la Reglamentación de Suplentes

Asistente Social	1	punto
Reeducador	1	"
Biotipólogo	1	"
Foniatra	1	"
Sicólogo o Sicómetra	1	"

d) Las Inspecciones Seccionales efectuarán las designaciones de suplentes ateniéndose a la norma de nombrar un varón y una mujer alternativamente, mientras la nómina de aspirantes lo permita.

e) Las direcciones de los Hogares conceptuarán al personal al finalizar el primer mes de trabajo, de acuerdo con las aptitudes demostradas en el desempeño.

f) Las Inspecciones Seccionales harán conocer esta reglamentación por la vía de difusión más rápida, a fin de que los maestros aspirantes a suplencias, puedan acreditar el puntaje consignado en el punto c).

Expte: 5648-58 Vista la información suministrada por el Vocal del Cuerpo doctor Humberto Guillermo Saraví, con motivo de la misión que le encomendara el H. Cuerpo a fin de reajustar el contrato de arrendamiento del campo "Marcos Paz" (provincia de Buenos Aires) - legado don Félix F. Bernasconi, se resuelve:

1º Autorizar a celebrar contrato de arrendamiento con el Señor Juan Urrity, ocupante de la fracción de 176 Há, 30 á y 07 ca, del campo proveniente del Legado de don Félix F. Bernasconi, ubicado en la localidad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, por un término de cinco años, con opción a cinco años más según precio

precio a convenir, a razón de $80 = m/n por Há.
2º Autorizar al Administrador de Propiedades, para suscribir "ad-referendum" del H. Consejo, el respectivo contrato de arrendamiento.

Expte: 5198-58 Autorizar al Consejo Superior de Universidades Populares Argentinas, para que los establecimientos de su dependencia inicien las clases el 11 del corriente.

Expte: 3646-56 1º Mantener el traslado dispuesto (fs 7) de la maestra de la escuela Nº 43 de la provincia de Río Negro, señora María Victoria Lapierre de Rúa
2º Dejar sin efecto la resolución del 13 de febrero último (fs 7) en lo que concierne a la maestra señora Elsa Candia de Espinel, debiendo continuar prestando servicios en la escuela Nº 34º de la provincia de Río Negro.
3º Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela Nº 43 de la provincia de Río Negro (trasladada a la escuela Nº 117 de la provincia de Neuquén) señor Pedro Oscar Isaías Rua con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
4º Apercibir preventivamente a la maestra de la escuela Nº 43 de la provincia de Río Negro, señora María Victoria Lapierre de Rúa, por los términos descomedidos empleados en su presentación al Inspector Seccional de Escuelas de esa provincia

Expte: 26471-57 Aprobar la siguiente medida adoptada por el señor Presidente del H. Cuerpo, con fecha 7 de setiembre último "Vista la necesidad señalada de reorganizar los servicios médicos de las Escuelas Hogares, dependientes de este Consejo y la conveniencia de encomendar a la Dirección General de Sanidad Escolar la medida conducente a la obtención de tales fines;
Que dicha Dirección General, requerida al efecto conforme a lo dispuesto en el art. 3º de la resolución dictada por esta Presidencia con fecha 21 de agosto próximo pasado, conviene en destacar sendas Comisiones Técnicas en visitas de inspección a las referidas Escuelas Hogares, inte-

grada por el personal de su dependencia citado a continuación y

Que procede extender al mismo tiempo las correspondientes órdenes de pasajes y asignación de viáticos respectivos,

Se resuelve:

1º Acordar las órdenes de pasajes oficiales y los viáticos correspondientes, para el destino y por el término que en cada caso se determina, al personal médico y administrativo de la Dirección General de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación que tendrá a su cargo la inspección de los servicios médicos de las escuelas hogares de este Consejo, en la forma que se consigna a continuación:

a). Doctor Carlos Lorenzo Lucena y señor José María Etcheverry (Hogares-Escuelas de Corrientes, Granadero Baigorria (Santa Fe) y Santa Rosa (La Pampa). 15 días.

b). Doctor Ignacio Agustín Varela y señor Alberto Julio Silvestre Cerangeli (Hogares-Escuelas de Mendoza, San Juan y Villa Mercedes (San Luis) 10 días.

c). Doctor Carlos Alberto Corominas y señor Enrique Ernesto Misischi Gayol (Hogares-Escuelas de Catamarca, Santiago del Estero, Salta y Jujuy. 15 días.

2º Imputar el gasto total que demande el cumplimiento del artículo anterior, a los fondos del art. 1º del Decreto 4213-57, de fecha 24-4-57

3º Considerar en "Comisión de Servicios" por igual término en los cargos de que son titulares en las escuelas de este Consejo al señor José María Etchevarry, maestro especial de la escuela para Adultos Nº 2 del C.E. 9º, y el señor Enrique Ernesto Misischi Gayol, maestro de la escuela Nº 22 del C.E. 8º

Expte: 4819-58 Autorizar por el corriente año y como medida de excepción la observación y práctica de la enseñanza en la escuela Nº 11 de la provincia de Chaco, a los alumnos del cur

so del magisterio provincial de Villa Angela (Chaco)

Expte: 4921-58 aut. func. escuela Nº 237 de Chaco

1º Autorizar con carácter precario el funcionamiento de una escuela para Adultos dependiente del gobierno de la provincia de Chaco, en el local de la escuela Nº 237 de dicha provincia con los alcances establecidos en el art. 30º pág 55, del Suplemento Nº 4 del Digesto de Instrucción Primaria.

2º La escuela para Adultos funcionará de 19 a 21, de lunes a viernes, quedando a cargo del Gobierno de la provincia los gastos de luz, limpieza, reparaciones etc originados por el funcionamiento de la citada escuela.

Expte: 4908-58 aut. func. escuela Nº 54 de Chaco

1º Autorizar con carácter precario el funcionamiento de una escuela para Adultos dependiente del Gobierno de la provincia de Chaco, en el local de la escuela Nº 54 de dicha provincia con los alcances establecidos en el art. 30º, pág 55, del Suplemento Nº 4 del Digesto de Instrucción Primaria.

2º La escuela para Adultos funcionará de 19 a 21 de lunes a viernes, quedando a cargo del Gobierno de la provincia, los gastos de luz, limpieza, reparaciones etc originados por el funcionamiento de la citada escuela.

Expte: 4920-58 aut. func. escuela Nº 37 de Chaco

1º Autorizar con carácter precario el funcionamiento de una escuela para Adultos dependiente del Gobierno de la provincia de Chaco, en el local de la escuela Nº 37 de dicha provincia, con los alcances establecidos en el art. 30º pág 55, del Suplemento Nº 4 del Digesto de Instrucción Primaria

2º La escuela para Adultos funcionará de 19 a 21 de lunes a viernes, quedando a cargo del Gobierno de la Provincia los gastos de luz, limpieza, reparaciones etc, originados por el funcionamiento de la citada escuela.

Expte: 236-58

1º Autorizar la inversión de la suma de: Tres mil pesos ($ 3.000.) m/n, para la realización de las obras de reparación necesarias en la escuela Nº 58 de Chaco.

2º Adjudicar las mismas a la firma Domingo Ruiz

rola por ser su propuesta justa y equitativa
3º Imputar el gasto, al Anexo 5, Inciso 2, Item 9, apartado a), Partida Principal 1, Parcial 9 del presupuesto en vigencia 1957-1958.

Expte: 33.023-57
1º Aprobar las nóminas de aspirantes a becas para el Curso del Instituto Superior del Hogar Agrícola "Ingeniero Agrónomo doctor Tomás Amadeo" de Bolívar provincia de Buenos Aires, elevadas por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y Zona 2ª, las que incluyen al siguiente personal:

Ana María Nogueira	Esc. Nº 79	de Buenos Aires
María Eva Salomé Urbano	" 102	" La Rioja
Eva Clementina Montivero	" 99	" "
Carmen Clotilda Guerra	" 323	" Salta
María Yolanda Giarda Bonomi	" 3	" "
Hortensia Petrona Salinas	" 4	" San Juan
Alicia Valera Atencio	" 12	" "
Emigdia Villegas	" 117	" "
Francisca Adela Agüero	" 4	" "
Alicia Genoveva Abaca Gutiérrez	" 62	" San Luis
Amanda Julia Andrade	" 493	" Sgo del Estero
Teresa J. Infante	" 241	" Tucumán
Josefa del C. Domínguez	" 58	" "
María Olga Torres	" 327	" "
Irma Ignacia Zelarrayán	" 80	" "
Hebe del Valle Gómez Salas	" 233	" "
Florencia Aniz	" 63	" Santa Fe
Dora Gregoret	" 147	" "
Corina Domínguez	" 382	" "
Angela Mansur	" 114	" "
Clelia Domínguez	" 382	" "
María Rosa Aichino	" 167	" "
Dora Gerosa	" 2	" "
Elisa del C. Ibarra	" 129	" "
Estela Arrieta	" 75	" "
Martha G. Suárez	" 410	" "

Laura R. Colombrino | Esc. Nº 68 de Río Negro
Esther Hortencia Azat | " " 49 " La Pampa
Ascención Nilda Azat | " " 17 " " "

2º Acordar a los aspirantes mencionados en el artículo anterior, pasaje y viático para trasladarse desde su sede al mencionado Instituto.

3º Acordar licencia con goce de sueldo al mencionado personal de conformidad con lo dispuesto en el art. 3º de la resolución de fs. 7. Las Inspecciones Técnicas Generales respectivas comunicarán a la Dirección General de Personal y Estadística, la fecha de iniciación y terminación de las licencias en cuestión

4º Disponer se remita nota de estilo, las nóminas de los aspirantes citados en el art. 1º al señor Interventor de la Dirección General de Enseñanza Agrícola (Ministerio de Agricultura y Ganadería), Ingeniero Agrónomo, don Luis A. Foulon.

Expte: 2466-58 1º Reconocer el gasto de $146,30 m/n efectuado por la empleada señorita María De Paola, en concepto de movilidad por el cometido que cumpliera durante los meses de junio y julio de 1957 y autorizar el reintegro de dicho importe a favor de la recurrente.

2º Imputar la erogación a los fondos del art. 1º del Decreto 4213 - del 24-4-97

Expte: 192-57 Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para proponer la ubicación del Señor Pedro Ernesto Laffont, rebajado de categoría por resolución del 30 de mayo de 1957 (fs. 51) juntamente con su esposa, señora Mercedes Antonia del Giorgio de Laffont, maestra auxiliar, en una escuela de situación no desfavorable.

Expte: 87-58 Ubicar en la escuela para Adultos Nº 8 del C. E. 19º, en la vacante producida por traslado del Señor Carlos Alberto Cecilio Comper, al preceptor señor Luis Fernando Alegre, que presta servicios en la similar Nº 8 de la provincia de Formosa y que fué confirmado

por resolución del 9 de octubre último (Expte: 12847-I-57

Expte: 4.551-58 Dejar sin efecto la confirmación en un cargo de maestras de grado en escuelas de la provincia de Chubut, de las Señoritas Sofía Ana Rameic LC: 2.768.259. CI: 20 Pol. Chubut y Catalina Mirás LC: 2768.456. CI: 3020 " "
dispuesta por resolución del 29 de mayo de 1957, Expte: 12964-I-57, por cuanto las mismas habían presentado, con anterioridad a esa fecha, la renuncia a sus respectivas cargos de maestras en función vacante.

Expte: 22374-57 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la ex-maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 108 de Santiago del Estero, señorita Celia Felicia Moyano, por no reunir las exigencias del art. 150º del Estatuto del Docente y mantener la resolución del 5 de junio del año 1957 (Expte: 17329-S-57) por la cual se le dieron por terminados los servicios.
2º Agregar copia de la presente resolución al Sumario administrativo que tramita por Expte: 15740-S-57

Expte: 21090-57 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la ex-maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 151 de Mendoza, señorita Alicia Muñoz, por no reunir las exigencias del art. 150º del Estatuto del Docente y mantener la resolución del 5 de junio de 1957 por la cual se le dieron por terminados los servicios
2º Agregar copia de la presente resolución al Expte: 59.458-55.

Expte: 25192-57 1º Dejar sin efecto, en la parte pertinente de la resolución del 26 de junio de 1957, Expte 19.372-S-57, por la cual se dieron por terminados los servicios de la maestra suplente en cargo vacante al 11 de setiembre del año 1956, en escuelas de la provincia de Santiago del Estero, señorita Ada Rosario Marin.
2º Confirmar, en un cargo de maestra de grado, en escuelas de la provincia de Santiago del Estero, a la maestra normal, señorita Ada Rosario Marin (LC: 657.386

C.I. 28643 expedida por la Policía de la provincia de Santiago del Estero. ———

3º) Desglosar y entregar por intermedio de la Inspección Seccional de Santiago del Estero la documentación perteneciente a la señorita Ada Rosario Marín que obra a fs. 13-38 de estas actuaciones. ———

Expte: 32763-57 — Mantener la resolución del 27 de mayo del año 1957, por la cual se le dieron por terminados los servicios de la ex-maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 191 de Santiago del Estero, señorita Elda Haydee Teves, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 150º del Estatuto del Docente. ———

Expte: 34564-57 — Aprobar las ubicaciones en escuelas de la provincia de Jujuy del personal docente recientemente confirmado, conforme a la propuesta de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, que obra de fs 1 a 6, y a la que se considera parte integrante de esta resolución debiendo tenerse en cuenta la aclaración formulada por la Dirección General de Personal y Estadística a fs 7 vuelta. ———

Expte: 17010-57 — Mantener el art. 2º de la resolución del 21 de octubre del año 1957 (fs 34), por la que se mantuvo los términos de la del 27 de mayo del mismo año, y por la cual se dieron por terminados los servicios de la ex maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 250 de Santiago del Estero, señorita Lelia Salvatierra, al no estar comprendida en los beneficios que acuerda el art. 150º del Estatuto del Docente. ———

Expte: 21031-57 — 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación interpuesto por la ex-maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 151 de Mendoza, señorita Otilia Elena Olmedo, por no reunir las exigencias del art. 150º del Estatuto del Docente y mantener la resolución del 5 de junio de 1957, por la cual se le dieron por terminados los servicios. ———

2º Agregar copia de la presente resolución al Suma

rio administrativo que tramita por Expte: 59468-55.

Expte: 16319-57. 1º Dejar sin efecto la resolución del 23 de mayo de 1957 (fs. 4) por la cual se dieron por terminados los servicios de la maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 16 de la provincia de Tucumán, señora Nora Herminia Díaz de la Fuente de Juárez. ——

2º Confirmar en un cargo de maestra de grado en escuelas de la provincia de Tucumán, a la maestra normal, señora Nora Herminia Díaz de la Fuente de Juárez (LC: 7.551.102 - CI: 6.579. policía de La Rioja). ——

Expte 27215-57 No confirmar en un cargo de maestra especial de Inglés en escuelas para Adultos, a la señorita Carmen Florinda de Dominicis (LC: 2.800.822 - CI: 2434.153 expedida por la policía de la Capital Federal), por no reunir las exigencias que determina el art. 150º del Estatuto del Docente. ——

Expte 13556-57 1º Dejar sin efecto la parte pertinente del punto 1º de la resolución del 21 de agosto del año 1957 (fs. 13) por la cual se confirmó en un cargo de maestra de grado en escuelas comunes de la provincia del Chaco, a la señora Antonia Emma Lions de Benoist. ——

2º Confirmar en un cargo de preceptora en escuelas para Adultos de la provincia del Chaco, a la señora Antonia Emma Lions de Benoist (LC: 6584.089 - CI: 1.488 expedida por la policía de la provincia del Chaco), por estar comprendida en los art. 56º y art 150º, del Estatuto del Docente.

3º Dejar sin efecto el punto 4º de la resolución del 21 de agosto del año 1957 (fs. 13), por la cual se confirmó en un cargo de preceptora en escuelas para Adultos de la provincia de La Pampa, a la señora Josefa Carmen Juliana Fernández de Domínguez, por no tener la antigüedad mínima de 5 años, como maestra en escuelas comunes, exigida para ser designada en escuelas para Adultos. ——

4º Confirmar, previa notificación y conformidad de la interesada, en un cargo de maestra de grado en escuelas comunes de la provincia de La Pampa, a la señora Josefa

Carmen Juliana Fernández de Domínguez (L.C: 9860.706 C.I: 21029 expedida por la Policía de la provincia de La Pampa) por no ser reglamentaria su confirmación en el cargo de preceptora en escuelas para Adultos. ——

5º Acordar a la Señora Josefa Carmen Juliana Fernández de Domínguez, confirmada por el punto anterior, un plazo de 30 días, a contar de la fecha de su notificación, para que registre el título que dice poseer en la Dirección General de Personal y Estadística.

Confirmación maestro Raúl S. Rodríguez

1º Dejar sin efecto la parte pertinente del punto 2º de la resolución del 30 de noviembre de 1957, recaída en el Expte: 26979-57, por la cual se confirmó en un cargo de maestro de grado en escuelas comunes al Señor Raúl Silverio Rodríguez. ——

2º Confirmar en un cargo de preceptor en escuelas militares de la provincia de Córdoba, al maestro normal señor Raúl Silverio Rodríguez (L.E: 2.799.080 C.I: 314.031 expedida por la policía de la provincia de Córdoba), por estar comprendido en los art. 56º y Nº150º del Estatuto del Docente. ——

Expte: 2085-58

1º Dejar sin efecto la parte pertinente del punto 10º de la resolución del 5 de setiembre del año 1957, Expte 12.852-57, por la cual no se confirmó en un cargo de maestra especial de Corte y Confección, a la señora María Nicolasa Adi de Silva, por no tener título oficial habilitante. ——

2º Confirmar en un cargo de maestra especial de "Tejido con Agujas", en escuela para adultos de la provincia de Chubut, a la Señora María Nicolasa Adi de Silva (L.C: 720706 C.I: 11.194 policía de la provincia de Chubut), por estar comprendida en el art. 150º del Estatuto del Docente. ——

Expte: 4751-58

1º Mantener la resolución del 16 de enero del año 1956, y la del 12 de setiembre del mismo año, recaída en el Expte. 1.717-57, por la cual no se confirmó al maestro especial de Telegrafía de la escuela para Adultos Nº1

de la provincia de Neuquén, señor Ismael Norderstrom, por cuanto al no poseer título habilitante y no contar al 11 de Setiembre del año 1956, con 10 años de antigüedad en el desempeño de la función, no se encuentra comprendido en los beneficios que acuerda el art. 150º del Estatuto del Docente. ———

2º Agregar las presentes actuaciones a su antecedente Expte: 1.747-57. ———

Expte: 35680-57 Mantener la resolución del 30 de setiembre del año 1957 recaida en el Expte: 26978-57, por la cual se confirmó en un cargo de maestra de grado en escuelas comunes de la provincia de Formosa, previa notificación y conformidad de la interesada, señora Matilde Méndez de Salom, y no en el de preceptora de escuelas para Adultos que desempeñaba, por no contar al 11 de Setiembre del año 1956 con la antigüedad mínima de cinco años de servicios en escuelas comunes que determina la reglamentación vigente. ———

Expte: 26827-57 1º Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución del 31 de julio del año 1957, recaida en el Expte: 23038-57, por la cual no se confirmó en el cargo que desempeñaba, a la señorita Nélida Marta Musitani. ———

2º Confirmar en un cargo de preceptora en escuelas para Adultos y Militares de la Capital, a la señorita Nélida Marta Musitani, por estar comprendida en los art. Nº 56º y Nº 150º del Estatuto del Docente. ———

Expte: 36886-57 Dejar sin efecto la confirmación, en un cargo de maestra en escuelas de la provincia de Chubut, de la Señorita Leonidas Amanda Rodríguez (L.C: 1.759.464 - C.I: 29.049 policía provincia de Chubut) resuelta por resolución del 29 de mayo del año 1957, Expte: 12964-54, por haber renunciado con fecha 24 de Setiembre de 1956, al cargo de maestra de grado, en función vacante, que desempeñaba en la escuela Nº 143 de la provincia de Chubut. ———

Expte: 2546-56 Mantener la resolución del 10 de abril del año 1957, (fs. 19) por la cual se canceló la designación de la maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 346 de Santiago del Estero, se-

ñora Celia del Valle Pereyra de Pazos, por cuanto no reune los requisitos exigidos por el art. 150º del Estatuto del Docente.

Expte: 24258-57 ubicación — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 4 del C.E. 1º, en la vacante producida por jubilación de la Señorita Enriqueta Aldarábal, de la maestra de la Nº 10 de esa jurisdicción (ex Nº 2 C.E. 2º), señorita Josefa Cáceres.

Expte: 26534-57 traslado — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 del C.E. 12º, en la vacante producida por traslado de la Señorita Estefanía Pérez, a la maestra de la escuela Nº 22 del C.E. 15º, señora Carmen Amparo Haya de Schiriocca

Expte: 34.757-57 ubicación — Disponer que la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 1 del C.E. 7º, turno tarde, señorita Hebe Susana Balerdi, pase a prestar servicios en el mismo establecimiento, en el turno de la mañana.

Expte: 27784-57 ubicación — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 31 de Chubut, en la vacante que ocupa en el mismo establecimiento (creación 1951), al maestro confirmado por resolución del 2 de diciembre último (fs. 5), señor Antonio Gorsella.

Expte: 4522-56 reincorporación — Reincorporar de conformidad con las prescripciones reglamentarias del art. 35º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la escuela Nº 9 del C.E. 2º, señora Lydia Dora Di Landro de Espósito, debiendo la Inspección Técnica General respectiva proponer su ubicación previa afectación del cargo.

Expte: 29070-57 ubicación — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 5 del C.E. 8º de la maestra señora Angélica Sullivan de Giusto Spano, trasladada a la Nº 19 del mismo consejo, por resolución del 11 de marzo último (Expte: 6496-57), medida que no se hizo efectiva.

Expte: 28941-57 permuta — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 12 del C.E. 18º, señora Adela Castiglioni de Sito, y de la Nº 55 de Santa Fe, señora María Angélica Iglesias de Zillous

Expte: 20996-57 — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 314 de Córdoba, en

la vacante por creación, a la maestra de la Nº 406 de la misma provincia señorita Lía Esther Ponce de León Gringas confirmada por resolución del 27 de mayo último. Expte 11036 I-57. ——

Expte: 8885-57 ubicación

Dejar sin efecto la resolución del 9 de setiembre de 1957 (hoja 9) por la que se asignaron funciones auxiliares a la maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 14º, señorita Delia Ernesta Fermina Lanziani y se la ubicó en la Nº 20 del mismo C. E., debiendo continuar prestando servicios al frente de grado, en el primero de los establecimientos. ——

Siendo las trece y cuarenta y cinco se levanta la Sesión